



Publicación en el BOE

## El Gobierno da luz verde a las bases que regirán las ayudas del PERTE Naval

- El BOE publica hoy las bases reguladoras que establecen los requisitos para la concesión de las ayudas con un presupuesto de 200 M€ para el periodo 2022-2023
- Reyes Maroto, “este PERTE será clave para mejorar la competitividad de la industria naval española”

01 de agosto de 2022.- El Boletín Oficial del Estado publica hoy la orden de bases por la que se regirá la concesión de las ayudas por un valor de 200 millones de euros correspondientes a la cadena de valor industrial del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para la modernización y diversificación del ecosistema naval español (**PERTE Naval**), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para la ministra **Reyes Maroto**, “cumplimos con el compromiso para poner en marcha este proyecto que va a permitir transformar la cadena de valor de nuestro sector naval mediante su diversificación hacia las energías renovables marinas, desarrollar buques de bajas emisiones y su digitalización para mejorar su sostenibilidad medioambiental. Es PERTE será clave para mejorar la competitividad de la industria naval española, reconocida internacionalmente por sus fortalezas de versatilidad y capacidad de adaptación a las condiciones de un mercado global”.

Según ha destacado la titular de Industria, el objetivo de este PERTE “es generar importantes retornos no solo económicos sino también sociales, ya que está previsto que contribuya a la creación de cerca de 3.100 puestos de



trabajo de calidad, principalmente en regiones periféricas, contribuyendo así también a la política de reto demográfico”, ha subrayado.

El presupuesto máximo de las ayudas a conceder bajo esta orden para el periodo 2022-2023 será de 200 M€, de los cuales 120 M€ corresponden al mecanismo de recuperación y resiliencia en forma de subvención, y 80 M€ serán en forma de préstamo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Las ayudas previstas en esta orden podrán tener carácter plurianual en el periodo 2022-2023, ambos incluidos, según se determine en las correspondientes convocatorias, y plazo máximo de realización hasta el 30 de junio de 2025.

El establecimiento de las bases reguladoras para la selección y concesión, en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas correspondientes se trata del paso previo a la publicación de la convocatoria y abrir el plazo de presentación de proyectos antes de final de año.

El desarrollo del PERTE Naval prevé una inversión total de 1.460 millones de euros con una contribución del sector público de 310 millones de euros y una inversión privada de 1.150 millones de euros.

### Estructura de los proyectos

Los proyectos que se presenten para el desarrollo del PERTE NAVAL en el marco de esta línea de actuación integral deberán incluir:

- Al menos una actuación o proyecto primario que acredite el desarrollo de cada uno de los bloques de carácter obligatorio que componen la línea de ayudas: **diversificación** (innovación en la cadena de valor), **digitalización** (transformación digital de la cadena) y **sostenibilidad** (economía circular, eficiencia energética y mejora medioambiental).
- Un plan transversal de formación y reciclaje profesional.



Además, se exigirá el cumplimiento del principio DNSH (Do No Significant Harm) de no causar un perjuicio significativo al medioambiente y una contribución mínima al etiquetado climático del 40%.

### **Beneficiarios**

Las entidades interesadas en presentar una solicitud se deberán constituir como una agrupación de empresas, formadas por al menos 6 empresas, con al menos un 40% de pymes y al menos 2 astilleros, uno de los cuales debe ser privado.

Así mismo, los proyectos deberán contar un promotor industrial, un proveedor de tecnología o conocimiento, y un interlocutor con la administración y al menos existirán centros de actividad en dos comunidades autónomas.

### **Los objetivos de este PERTE**

El impacto del PERTE Naval supondrá la colaboración de distintos sectores industriales que transformarán la cadena de valor industrial del sector naval, diversificando su producción hacia las energías renovables marinas y los buques de bajas emisiones.

Los objetivos de este PERTE son los siguientes:

- Mantener la aportación de este sector a la autonomía estratégica industrial
- Diversificar la actividad hacia las energías renovables marinas
- Digitalizar la cadena de valor
- Incrementar la sostenibilidad medioambiental
- Mejorar la formación y capacitación de los empleados

Para más información se puede consultar el siguiente link:  
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/01/pdfs/BOE-A-2022-12898.pdf>